

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **PERTENENCIA No. 2022-00389**

Demandante: **JAIME LAVERDE DELGADO**

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS de ISABEL NIETO DE CAMPO (qepd) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1. Acredítese mediante documento idóneo el Certificado del Registro de Defunción de la causante ISABEL NIETO DE CAMPO (qepd)

2. infórmese si el proceso de sucesión de la causante ISABEL NIETO DE CAMPO se ha iniciado o no conforme las previsiones del art. 87 ib. En tal sentido se deben adecuar los hechos y pretensiones de la demanda.

3. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del art. 83 del CGP., señálense los **linderos actuales** del inmueble cuya usucapión se pretende, área, **dirección**, folio de matrícula inmobiliaria y descripción que permita su plena identificación y no se preste para confusión.

4. Teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, preséntese la demanda integrada en un solo escrito junto con sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac480eb7b88f2846ef883e4e65aae06e897048e1ab369e10d79225e00b1199ce**

Documento generado en 14/10/2022 05:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>